

RIO GALLEGOS, 07 SEP 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.770/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 352 de fecha 3 de Julio de 2009, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Franco Gonzalo GUEVARA, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para efectuar tareas de maestranza, servicios generales y reforzar el área de mantenimiento en las instalaciones del Campus Universitario, en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal del Cuerpo de la Carrera de Administración y Apoyo, con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del día 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2009;

QUE corresponde ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 352 de fecha 3 de Julio de 2009, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 352 de fecha 3 de Julio de 2009, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sainfo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

544